

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF:
Signo Distintivo

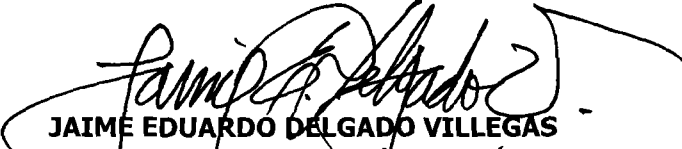
Expediente No. 00-42441
Patente de MODELO DE UTILIDAD: MEJORAS E IMPLEMENTOS
DE USO AGRÍCOLA TALES COMO CUCHILLAS Y DISCOS PARA
MÁQUINAS SEMBRADORAS

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Ministerio de Justicia, en mi condición de Apoderado de la Sociedad INGERSOLL ARGENTIA S.A., domiciliada en Misiones 1830, Monte Maiz, Córdoba (Argentina), según el poder que adjunto al presente expediente, debidamente legalizado, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

Debido a que me encuentro dentro de término legal para dar respuesta al oficio No. 16801 notificado por Fijación en Lista el 11 de diciembre de 2.003, comedidamente solicito a su Despacho UNA PRORROGA de quince (15) días (según lo establecido por el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, en concordancia con el Artículo 85 de la citada Decisión) para dar cumplimiento a lo solicitado por su Despacho y para lo cual adjunto el Recibo No. 04-5,720 del 26 de Enero de 2.004 por Sesenta y tres mil pesos (\$63,000.00) con el fin de tener derecho a la prórroga solicitada.

El motivo de solicitar dicha prórroga, obedece al hecho, de que, hasta la fecha no nos ha llegado la información proveniente del extranjero para dar contestación en forma adecuada al requerimiento de su Digno Despacho.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

dccm..-

63

58

IMPRESION: 2004-01-26 17:09:29

Tramite : 003 PATENTES D

NIT : 000176009-2

RECIBO OFICIAL DE CASH : 04 - 5,720
FECHA : ENERO 26 DE 2004

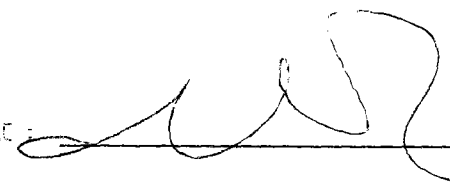
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VF. PAGO
MARIO DELGADO ECHEVERRY	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	21013241	26/01/2004	63,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01 00	PRORROGA DE TERMINOS	63,000.00
		TOTAL :	63,000.00

CON: SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE: 

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

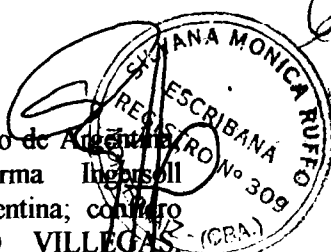
Este recibo debe ser utilizado
Únicamente para tramites de
Mario Delgado Echeverry e Hija Ltda.

Marca: Modelo de Utilidad Mejoras
G Implementos de USO
Agricola tales como Cuchilla

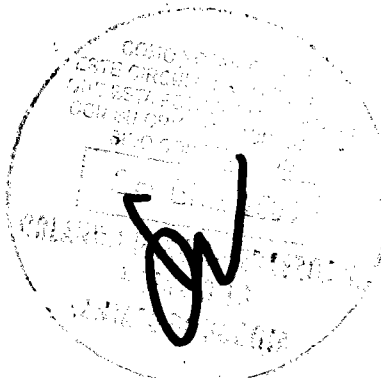
Expediente: 00 42441

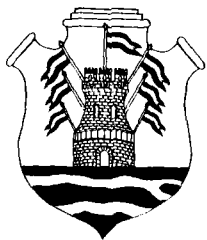
amente se dirige a Usted JULIO CESAR PICCAT, ciudadano mayor y vecino de Argentina, a manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma Ingersoll ARGENTINA S.A. domiciliada en Misiones 1830, Monte Maíz, Córdoba, Argentina; confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquema de Circuitos integrados, y atiendan como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, reducimos éste Mandato a Escritura Pública ante Notario y autenticamos mediante Apostilla. Ruego al Sr. Superintendente de Industria y Comercio y al Sr. Jefe de la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente.



59





ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



010002 0001458402-R



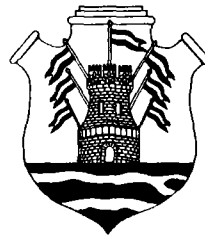
A 0001458402

CERTIFICO: En mi carácter de Escribana Titular del Registro Notarial nro. 309, con asiento en la localidad de Monte Maiz, que la firma que figura en la documentación citada, que antecede, ha sido puesta en mi presencia por el señor **Julio Cesar PICCAT**, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 10.856.716, casado, domiciliado en calle Rioja nro. 1626, de la localidad de Monte Maiz, hábil y de mi conocido, doy fe.- Quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de **APODERADO** de la sociedad **"INGERSOLL ARGENTINA S.A."**, con sede social en calle Defensa nro. 558 de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, inscripción original en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Bell Ville, Protocolo de Contrato y Disoluciones al nro. 29, Folio 72/76, Libro 33 del 23 de septiembre de 1966 y subsiguientes reformas, acreditándolo con **PRIMER TESTIMONIO** de escritura número **CIENTO SESENTA Y SEIS** de fecha 09 de diciembre de 1994, autorizada por la Escribana infrascripta, inscrita en el Protocolo de Mandato nro. 951, Folio 2065, Tomo 9, Año 1998.- Según documentación que he tenido a la vista. Otorgándole facultades suficientes.-

ACTA NOTARIAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, fs. 33 vta. y 34. Del LIBRO REGISTRO DE INTERVENCIONES VEINTITRES.- MONTE MAIZ, 25 de junio de 2003.-

MONICA RUFFO
ESCRIBANA
No 309
(CBA.)





26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mdelawof@impsat.net.co

Miembros ACPI - ASIP - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00042441 00000003
Fecha (AMD): 2004-02-16 15:58:01
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 11

REF: Expediente No. 00-42441

PATENTE MODELO

DE UTILIDAD:

**MEJORAS EN IMPLEMENTOS DE USO AGRÍCOLA TALES
COMO CUCHILLAS Y DISCOS PARA MÁQUINAS
SEMBRADORAS.**

Solicitante **INGERSOLL ARGENTINA S.A.**

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.270.955 de Bogotá y Tarjeta Profesional de Abogado No. 43.308 del Ministerio de Justicia manifiesto a su Digno Despacho lo siguiente:

Con el fin de dar contestación al requerimiento No. 16801 Notificado por Fijación en Lista de Diciembre 11 de 2.003, por medio de la presente informo y adjunto lo siguiente:

El Examinador Técnico de Patentes basa su informe en el documento de la **Patente US No. 5.517.932** publicada el 21 de mayo de 1996 donde se reivindica una "Rueda conectable a un aparato de sembrar y giratoria en su utilización para el recubrimiento de un surco para semilla, que esta configurado en forma de disco, presenta una corona de disco exterior y esta provista de un lado vuelto hacia el surco. Cada rueda recubridora está compuesta en lo esencial de un disco redondo (34) con un espesor determinado. El disco (34) tiene una abertura central (36) para el alojamiento de un cojinete o rodamiento (38) que permite soportar cada disco (34) sobre un eje corto (39).

En la Reivindicación **1** del Expediente **00-42.441**, de la Sociedad Ingersoll Argentina S.A., dice: "Mejoras en Implementos de uso agrícola tales como cuchillas y discos para maquinas sembradoras, del tipo utilizado para corte, rastreo, roturado, formación y tapado de surcos de siembra, para fertilización y/o plantar semillas, caracterizadas porque dicho implemento ésta conformado en **una sola pieza que** presenta un alojamiento para un rodamiento, estando dicho alojamiento estampado en el centro de giro del implemento y el cual define una pared interior que forma un calce de montaje ajustado de dicho rodamiento".

Al hacer el análisis técnico comparativo de la patente americana No. **5.517.932** con el capitulo reivindicatorio de la solicitud de patente de modelo de utilidad, expediente No. **00-42.441** de mi cliente, observamos lo siguiente:

1. La invención del expediente No. **00-42.441** se refiere a las mejoras que se le han incorporado a los discos y cuchillas para las maquinas sembradoras, donde dicho implemento esta conformado por **una sola pieza que presenta un alojamiento para un rodamiento** (ver Reivindicación 1), estando dicho alojamiento estampado en el centro

de giro del implemento y el cual define una pared interior que forma un calce o cuña de montaje ajustado de dicho rodamiento.

A diferencia en la **patente US. 5.517.932**, se describe que el disco (34) tiene una abertura central donde se aloja el cojinete o rodamiento, es decir se esta hablando de **dos piezas independientes o separadas**.

2. En el **Exp. 00-42.441 no se reivindica una forma específica de los discos**, puesto que el estampado del alojamiento se puede realizar tanto en cuchillas y discos de conformación plana, como también en todos los tipos de conformación lisa, dentada, acanalado, ondulado, cóncava y/o con ondulaciones radiales; tal como aparece en la memoria descriptiva en el folio 30.

En las **Reivindicaciones 1, 2, 4 y 5 de la Patente US. 5.517.932** se mencionan los discos los cuales tienen sobre el lado que da hacia los surcos, en el borde circunferencial interior, **una serie de ondas o cavidades radiales**; imprimiéndole unas características técnicas determinadas y específicas.

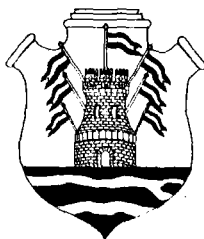
3. En la **Reivindicación No. 2** de la solicitud **No. 00-42.441** se caracteriza el alojamiento estampado (2) por tener una boca de acceso (3) del rodamiento (4), un orificio (5) opuesto a dicha boca de acceso, definiendo una aleta perimetral (5') que forma un asiento de apoyo del rodamiento (4) y que sirve de tope en el momento de colocar el rodamiento.

Además, en la **Reivindicación No. 3** de la solicitud de mi cliente **No. 00-42.441** se especifica que el rodamiento (4) se encuentra sujeto al alojamiento (2) por medio de una arandela (11) la cual esta fijada a la cuchilla (1) mediante una pluralidad de remaches (6) que pasan a través de una serie de orificios de la cuchilla (1).

Por último, en la **Reivindicación No. 4** de la solicitud de mi cliente **No. 00-42.441**, se describe que el alojamiento (2) del rodamiento (4) tiene en su exterior una pluralidad de nervaduras perimetrales de refuerzo (8), las cuales contribuyen a asegurar la perpendicularidad del alojamiento (2) con respecto al plano de la cuchilla (1), evitando que se desalinee y/o rompa el alojamiento (2).

En la patente americana **US 5.517.932** se define que el disco (34) tiene una abertura central (36) donde se aloja el rodamiento (38) el cual permite soportar cada disco (34) sobre un eje corto (39); descansando el rodamiento solamente en el eje, y no teniendo otro apoyo que evite su desalineamiento.

4. En la solicitud de patente de modelo de utilidad **No. 00-42.441** de mi cliente, se esta reivindicando solamente las mejoras a las cuchillas y discos para maquinas sembradoras.



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



010002 0001458402-R



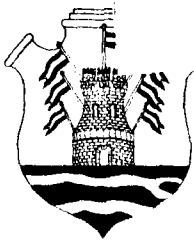
A 0001458402

CERTIFICO: En mi carácter de Escribana Titular del Registro Notarial nro. 309, con asiento en la localidad de Monte Maiz, que la firma que figura en la documentación citada, que antecede, ha sido puesta en mi presencia por el señor **Julio Cesar PICCAT**, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 10.856.716, casado, domiciliado en calle Rioja nro. 1626, de la localidad de Monte Maiz, hábil y de mi conocido, doy fe.- Quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de **APODERADO** de la sociedad **"INGERSOLL ARGENTINA S.A."**, con sede social en calle Defensa nro. 558 de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, inscripción original en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Bell Ville, Protocolo de Contrato y Disoluciones al nro. 29, Folio 72/76, Libro 33 del 23 de septiembre de 1966 y subsiguientes reformas, acreditándolo con **PRIMER TESTIMONIO** de escritura número **CIENTO SESENTA Y SEIS** de fecha 09 de diciembre de 1994, autorizada por la Escribana infrascripta, inscrita en el Protocolo de Mandato nro. 951, Folio 2065, Tomo 9, Año 1998.- Según documentación que he tenido a la vista. Otorgándole facultades suficientes.-

ACTA NOTARIAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO, fs. 33 vta. y 34. Del LIBRO REGISTRO DE INTERVENCIONES VEINTITRES.- MONTE MAIZ, 25 de junio de 2003.-

MONICA RUFFO
ESCRIBANA
N° 309
(BA.)

SILVANA MONICA RUFFO
ESCRIBANA
REGISTRO N° 309
MONTE MAIZ - (CBA.)



LEGALIZACION



010020 0000273184-S

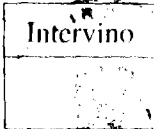


A 0000273184

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don Silvano Ponce Ruffo

obstantes en las fojas con la numeración notarial Nº A 000 145 8402

Este Colegio no se responsabiliza del contenido y forma del documento precedente.



BELL VILLE

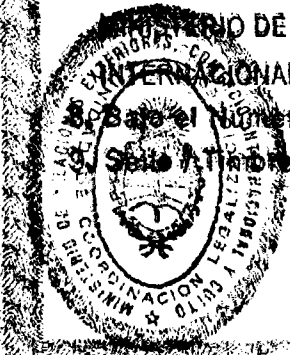
26 JUN 2003

[Firma]
Dña. MARIA MARU, DEPOSE DE SNOPEK
FOLIO 144, TITULAR

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. PAIS ARGENTINA
2. Ha sido firmado por Gloria Davis R. Depese de Sucka
3. Quien actúa en calidad de Abogado
4. Lleva el sello/timbre de Colegio de Escribanos
Provincia de Córdoba
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04 JUL 2003
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
8. Bajo el número: 130686
9. Sello/Timbre: [Sello]



DN. DANIEL RAMON MARURI
Unidad Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

10. Firma

2020
Bogotá, D.C.,

73

Doctor:
Jaime Eduardo Delgado Villegas
Apoderado

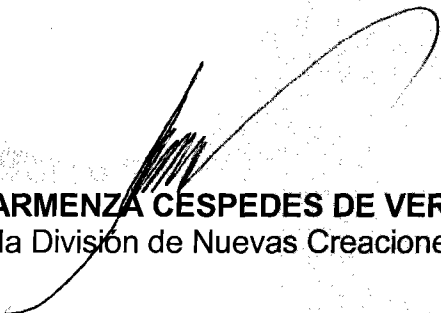
Oficio N°: 05879

REFERENCIA:	Radicación N°	00-42441
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Con el propósito de continuar con el trámite de la solicitud de patente de modelo de utilidad que se adelanta bajo el número del expediente de la referencia, debe informar los nombres y apellidos de los inventores de la misma, al igual que el domicilio o domicilios según sea el caso, quienes para todos los efectos legales deben ser personas naturales. Lo anterior teniendo en cuenta que esta información no reposa dentro del expediente administrativo. (Art. 26-e de la Decisión 486/2000).

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, atienda el requerimiento aquí señalado.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 2004.

202021